

EXPEDIENTE N°: 2501480

FECHA: 17/12/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	.
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios ha sido implantado de acuerdo a la memoria verificada.

El perfil de egreso está definido y desplegado en el plan de estudios de acuerdo a su definición, mantiene su relevancia y está actualizado en su ámbito académico. En la memoria verificada la ficha de la asignatura Trabajo Fin de Grado indicaba que consistía Trabajo individual a presentar ante un tribunal, consistente en un proyecto en el ámbito de la ingeniería de organización industrial, de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas. No obstante, la temática de la mayoría de los Trabajos Fin de Grado ofertados no tiene relación con la Ingeniería en Organización Industrial, orientándose más a materias afines al plan de estudios del Cuerpo General del Ejército (“defensa y control aéreo”, “operaciones aéreas, etc.) que a temáticas como “logística”, “gestión de proyectos”, “recursos humanos”, etc., más propias de la Ingeniería en Organización Industrial.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal entre las diferentes materias para evitar duplicidades y adecuar contenidos a las necesidades de otras asignaturas.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado. En ningún curso se ha superado el número máximo de plazas establecido en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se considera satisfactorio. No obstante, en la última memoria verificada del título no se recoge el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, circunstancia que si se está aplicando.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

AM1. Modificar el apartado de transferencia y reconocimiento de créditos de la memoria del título y recoger el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias.

AM2. Modificar el procedimiento de propuesta de los TFG de manera que sea necesario justificar la

relación entre el tema propuesto y la ingeniería en organización industrial.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En términos generales la información es completa y está actualizada, tanto en la Web de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) como en el Centro Universitario de la Defensa (CUD) de San Javier (Murcia), donde se imparte el título.

La información disponible en las guías docentes de las asignaturas es, en general, bastante completa. No obstante, se han detectado algunas erratas, por ejemplo: la asignatura: “Relaciones Internacionales” aparece como materia básica en la guía docente, mientras en la memoria verificada está asignada al módulo de organización industrial; la ficha de la asignatura “Automatización e instrumentación electrónica” tiene las competencias de la materia “Química”; y en la guía docente de la asignatura “Álgebra” se confunden competencias específicas con las transversales y resultados de aprendizaje de la asignatura con objetivos generales/competencias específicas del título.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

AM3. Revisar las guías docentes del curso 1516 para asegurar que se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y reforzar la revisión sistemática que hasta el momento se realizaba como paso previo a su publicación en la página web.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado en Ingeniería en Organización Industrial de la UPCT impartido en el Centro Universitario de la Defensa (CUD), tiene implementado un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC), si bien la documentación del SGIC se encuentra en su versión nº 0, sin fecha, por lo que se deduce que no se ha actualizado y que no se aplica aún una sistemática de revisión del propio SGIC.

Aunque el SGIC implementado facilita la mejora continua del título a partir del análisis de datos y se realizan actuaciones de seguimiento, modificación y acreditación el título, no se evidencia claramente que el proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el de análisis de las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación, se realicen de forma sistemática dentro del propio SGIC que aplica el título.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, si bien no se evidencian dentro el SGIC mecanismos claros para identificar y analizar los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumno, y que ello permita reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia los resultados de aprendizaje pretendidos.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

AM4. Actualizar la documentación del SGIC implantado para adaptarlo a las características especiales del título una vez que se ha completado su implantación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el profesorado es suficiente y tiene un nivel adecuado para impartir el título. El 67% de los profesores son doctores, lo que se considera adecuado para un grado.

No obstante, en la memoria verificada se contemplaba la participación de un mayor número de profesores permanentes de la UPCT en la impartición del título, circunstancia que se ha subsanado con una mayor contratación de personal propio del Centro Universitario de la Defensa (CUD), 24 profesores frente a los 14 previstos. Esta circunstancia favorece la dedicación del profesorado a los estudiantes pero, por el contrario, el porcentaje de profesores no permanentes es alto.

Los estudiantes se muestran satisfechos con la dedicación y el nivel de conocimientos del profesorado.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En general, los recursos materiales y el personal de apoyo para el desarrollo de las actividades formativas del título son adecuados. En la visita del Panel de Expertos a las instalaciones, en especial a los laboratorios docentes previstos en la memoria verificada (no se disponía de ellos al comienzo del título), se constató que éstos se encuentran operativos y muy bien equipados.

Los servicios de apoyo y orientación académica son adecuados. En este título la orientación profesional está integrada en la misma enseñanza, al impartirse el título de forma simultánea con la carrera militar. Realmente el estudiante está formándose para desempeñar un puesto de oficial del ejército del aire.

Las prácticas externas en este título son obligatorias. Existen convenios muy detallados para su realización, estando muy implicado el profesorado del CUD en la organización de las mismas. Las prácticas están enfocadas a adquirir tanto las competencias del grado en Ingeniería de Organización Industrial como de la carrera militar.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados para la adquisición de las competencias específicas. Sin embargo, el diagnóstico de la adquisición y evaluación de las competencias transversales es desigual. Hay asignaturas como por ejemplo “Mecánica de Fluidos” que desarrolla un número razonable (siete) de competencias genéricas / transversales y las vincula adecuadamente con actividades formativas y otras asignaturas como “Automatización e instrumentación electrónica” que según la memoria verificada debería contribuir a la adquisición de veintitrés competencias transversales, alguna de las cuales no se relacionan con ninguna actividad formativa, metodología docente ni sistemas de evaluación previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de grado del MECES. No obstante, en la memoria verificada se ha incluido un perfil de competencias muy amplio (competencia de movilidad y todas las comunes a la rama industrial de la orden CIN 351/2009, aunque el título no capacite para la profesión regulada), competencias que no se adquieren en su totalidad por lo que no se está cumpliendo la memoria verificada. Así, la competencia específica “Experiencia internacional a través de programas de movilidad” no se alcanza por casi ningún estudiante y la mayoría de las competencias comunes a la rama industrial (once de doce) no se alcanzan de forma satisfactoria.

El plan de mejoras presentado por la UPCT incluye las siguientes acciones:

AM5. Modificar el apartado de competencias transversales de la memoria del título y recoger las 7 competencias transversales de la UPCT. Distribuir las competencias, asegurando que el número asignado a cada asignatura es asumible y asegurar que las actividades formativas y de evaluación son adecuadas para su adquisición.

AM6. Modificar el apartado de competencias específicas de la memoria del título: eliminar las competencias: E2.1, E2.2, E2.3, E2.4, E2.5 E2.6 y E3.2 y modificar la redacción de las competencias comunes a la rama industrial de la Orden CIN/351/2009 para evitar la confusión que pudiera generar su redacción literal.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es muy satisfactoria. El grado de satisfacción de los estudiantes, profesorado y egresados es alta. No se ha constatado la opinión de los empleadores porque en el momento de la visita del Panel de Expertos los primeros egresados no llevaban ni tres meses en activo, por lo que no había experiencia de su desempeño profesional.

El grado de inserción laboral del título, dado que se cursa simultáneamente con la carrera militar, es muy alto.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Se debe adecuar el reconocimiento de créditos a lo establecido en la memoria verificada.
- Se debe adecuar la temática de los TFG con la Ingeniería en Organización Industrial.
- Se deben corregir erratas en las guías docentes de algunas asignaturas, ajustándose a lo establecido en la memoria verificada.
- Se debe actualizar y revisar periódicamente el SGIC implementado, de forma que permita asegurar, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.
- Se deben mejorar los procedimientos empleados para la adquisición y evaluación de las competencias transversales de algunas asignaturas.
- Se deben adoptar los procedimientos necesarios para asegurar que el estudiante alcance todas las competencias contempladas en la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 17/12/2015:



El Director de ANECA